

RESOLUCIONES EXTRAORDINARIAS 2019

RESOLUCIÓN No 001-2019-SE

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria el día Jueves 28 de Febrero de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la autorización de regularización del excedente de área del predio inmueble ubicado en el sector de Quilotoa, de conformidad al pedido realizado por el señor Humberto Latacunga, portador de la CC 0501655286 .Memorando No 36-GADMS-PS de fecha 18 de febrero de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS

RESUELVE

AUTORIZAR LA REGULARIZACION DEL EXCEDENTE DE AREA DEL PREDIO INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR DE QUILOTOA, DE CONFORMIDAD AL PEDIDO REALIZADO POR EL SEÑOR HUMBERTO LATACUNGA, PORTADOR DE LA C.C. 0501655286, MEMORANDUM No. 36-GADMS-PS DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2019, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Y EN BASE AL INFORME No. 004-GADMS-DP-2019, SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS Y TAMBIÉN EN BASE AL INFORME No. 01 GADMS-AV-2019, SUSCRITO POR EL ARQ. MARIO DURAN, ANALISTA DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, ACLARANDO QUE POR ESTA UNICA OCASIÓN Y REQUERIMIENTO ESPECIFICO DEL SEÑOR HUMBERTO LATACUNGA, LOS PROXIMOS CASOS SERAN APROBADOS A TRAVES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL

Notifiquese.

Lic. Judith Albán

SECRETARIA DEL CONCEJO (E



RESOLUCIÓN No 002-2019-SE

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria el día Viernes 10 de Mayo de dos mil diecinueve.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento, análisis y resolución la aprobación del fraccionamiento del predio de propiedad de herederos Familia Guanotasig Hernández, ubicado en el sector de San Juan, sector urbano de la Ciudad de Sigchos, entre las calles Hugo Arguello, vía a las Pampas, Cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, con un área de 38.136,00 mts 2, de conformidad a la petición realizada mediante solicitud No 002707 de fecha 19 de marzo de 2019, Informe No 016-GADMS-DP-2019 de fecha 26 de Abril de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Resolución de Concejo No 029- 2019 SO adoptada en fecha 08 de mayo de 2019. Memorando No 058-GADMS-PS de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia. Proyecto de resolución No 040-GADMS-PS, de fecha 02 de mayo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, que aprueba el proyecto de fraccionamiento de propiedad de herederos Guanotasig Hernández.

RESUELVE

APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE HEREDEROS FAMILIA GUANOTASIG HERNÁNDEZ, UBICADO EN EL SECTOR DE SAN JUAN, SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, ENTRE LAS CALLES HUGO ARGUELLO, VÍA A LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, CON UN ÁREA DE 38.136,00 MTS 2, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 002707 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019, INFORME No 016-GADMS-DP-2019 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. RESOLUCIÓN DE CONCEJO No 029- 2019 SO ADOPTADA EN FECHA 08 DE MAYO DE 2019. MEMORANDO No 058-GADMS-PS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN No 040-GADMS-PS, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DE HEREDEROS GUANOTASIG HERNÁNDEZ

Notifiquese.

SECRETARIO DEL CONCEJO

Sigchos, 10 de Mayo de 2019



RESOLUCIÓN No 003-2019-SE

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria el día Viernes 10 de Mayo de dos mil diecinueve.

4TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento, análisis y resolución la ratificación del fraccionamiento del predio de propiedad del Sr. Segundo Eduardo Espín Gallo, ubicado en la Zona urbana de la Ciudad de Sigchos, sector Puchuguango, vía a Chugchilan, con un área del lote actualizado de 4.895m2, de conformidad a la solicitud de fecha 0002475, Informe No 008-GADMS-DP-2019 de fecha 22 de enero de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No 040-GADMS-PS de fecha 07 de marzo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Informe No 09-GADMS-2019-CPP de fecha 25 de abril de 2019 suscrito por la Comisión permanente de planificación y presupuesto y Resolución No 040-GADMS-PS, de fecha 02 de mayo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, que aprueba el proyecto de fraccionamiento de propiedad del señor Segundo Espín Gallo.

RESUELVE

RATIFICAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. SEGUNDO EDUARDO ESPÍN GALLO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, SECTOR PUCHUGUANGO, VÍA A CHUGCHILAN, CON UN ÁREA DEL LOTE ACTUALIZADO DE 4.895M2, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE FECHA 0002475, INFORME No 008-GADMS-DP-2019 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. MEMORANDO NO 040-GADMS-PS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, INFORME No 09-GADMS-2019-CPP DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y RESOLUCIÓN No 041-GADMS-PS, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO ESPÍN GALLO.

Notifiquese.

SECRETARIO DEL CONCEJO

Sigchos, 10 de Mayo de 2019



RESOLUCIÓN No 004-2019-SE

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria el día Viernes 10 de Mayo de dos mil diecinueve.

5TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento, análisis y resolución la autorización del fraccionamiento del predio de propiedad del señor Julio Alfredo Villegas Cueva, ubicado en el sector urbano de la parroquia Sigchos, constante de 3.200m2, ubicado dentro de los siguientes linderos Norte. Calle s/n, Sur. Con otros propietarios. Este, con propiedad de la Sra. Rosa Zapata. Oeste. Vía a Chugchilan y otros propietarios. De conformidad a la petición No 002608 de fecha 14 de febrero del año 2019. Informe No 012-GADMS-DP-2019 de fecha 29 de marzo del año 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de Planificación del GADMS- Memorando No GADMS-PS, de fecha 06 de mayo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, e Informe No 013-GADMS-2019-CPP de fecha 09 de mayo de 2019 suscrito por la comisión de planificación y presupuesto.

RESUELVE

AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO ALFREDO VILLEGAS CUEVA, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA SIGCHOS, CONSTANTE DE 3.200M2, UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE. CALLE S/N, SUR. CON OTROS PROPIETARIOS. ESTE, CON PROPIEDAD DE LA SRA. ROSA ZAPATA. OESTE. VÍA A CHUGCHILAN Y OTROS PROPIETARIOS. DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN No 002608 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2019. INFORME No 012-GADMS-DP-2019 DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS- MEMORANDO No GADMS-PS, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, E INFORME No 013-GADMS-2019-CPP DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO

Sigchos, 10 de Mayo de 2019



RESOLUCIONES EXTRAORDINARIAS A PARTIR MAYO 2019.

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

RESOLUCIÓN No 001 - 2019-S.Ext.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria realizada el día martes 11 de junio del dos mil diecinueve.

2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN EN EL CANTÓN SIGCHOS, ASIGNANDO LOS CUPOS RESPECTIVOS EN LA EDUCACIÓN FISCAL PARA EL AÑO LECTIVO 2019-2020 A LOS ALUMNOS QUE ACTUALMENTE SE EDUCAN EN LA UNIDAD EDUCATIVA "JUAN MONTALVO FIALLOS", AL NO EXISTIR FUNDAMENTO LEGAL QUE AMPARE EL EJERCICIO DE ESA COMPETENCIA POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS.-

El Legislativo Municipal considerando:

Que al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, dentro de su administración está obligada a cumplir con los fines que le son esenciales, las funciones primordiales y sus competencias exclusivas, determinadas tanto en la Constitución de la República Art. 264 como en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. 55.-Constitucional y legalmente, la educación es competencia exclusiva del Estado Central.-

El Art. 344 de la Constitución inciso final, al referirse a la Rectoría del sistema contempla que: El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; así mismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación; y el funcionamiento de las entidades del Sistema.- Al Gobierno Municipal en lo que respecta a la educación le compete: Planificar construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, conforme lo establece la Constitución en su Art. 264 numeral 7, inciso final, y el COOTAD en su Art. 55 literal g) inciso final.-

Que el Art. 22 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, determina la competencia exclusiva de la autoridad educativa nacional así como la atribución y deber de asumir la responsabilidad de la educación.

Que el Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece las responsabilidades de los gobiernos autónomos municipales, en relación con los centros educativos, entre las cuales se señala el planificar y gestionar el espacio público en correspondencia con la obligación de

Estado de garantizar el acceso a una educación de calidad y cercanía, y con la construcción de la infraestructura educativa;

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es

Teléfono: (03) 2714242 / 2714444 Web: www.gadmsigchos.gob.gol.RTA G1



La Unidad Educativa Municipal "Juan Montalvo Fiallos", fue creada mediante Resolución de la Dirección Provincial de Educación Nro. 033 de fecha 01 de diciembre del 2005.

El GAD Municipal de Sigchos mantiene una limitación económica, pues no ha recibido recursos adicionales para cumplir con la competencia de la educación, peor aún transferencia de competencias, sin tomar en cuenta el número de docentes que laboran en el establecimiento, el número de educandos; y que cada uno de ellos merecen una mejor calidad de la educación.

EL Concejo Municipal de Sigchos conociendo que en la actualidad la Unidad Municipal "Juan Montalvo Fiallos", funciona con recursos de inversión, aspecto que no tiene el fundamento jurídico en el pago de remuneraciones a los 21 docentes de la mencionada Institución Educativa, y que además no existe el amparo legal para el ejercicio de la competencia en materia de educación, en la cual el GAD Municipal solo puede ejecutar obras de infraestructura y equipamientos;

Que el gasto en el mencionado Centro Educativo genera desequilibrio en el cumplimiento de las funciones y competencias propias de la Municipalidad con iniquidades con los demás Establecimientos Educativos existentes en las 5 parroquias del Cantón.

En esta virtud y de conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra 1), 226, 264 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Exigir el cumplimiento de la competencia en educación por parte del Ministerio de Educación, asignado los cupos en la educación fiscal de la ciudad de Sigchos y del cantón para el año lectivo 2019-2020 en base a la normativa propia que para el efecto aplica el Ministerio de Educación;

El Concejo Municipal se mantendrá vigilante para que se cumpla el ejercicio pleno del acceso a la educación fiscal para todos los educandos de la Unidad Educativa "Juan Montalvo Fiallos" de Sigchos;

Ratificar ante el Ministerio de Educación, padres de familia, niños y jóvenes de todo el cantón, el compromiso de seguir apoyando conforme las competencias en materia de educación, establecidas en la Constitución, el COOTAD, y otras leyes a las 5 parroquias del Cantón.

Notifiquese.

Dr. Ruben Darío Jácome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 12 de junio de 2019



RESOLUCIÓN No 002 - 2019-S. Ext.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria realizada el día viernes 19 de julio del dos mil diecinueve.

1er PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2019.-

En esta virtud y de conformidad con lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra 1), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 319 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha miércoles 17 de julio del 2019.

Notifiquese.-

Dr. Rubén Dario Jácome C

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Sigchos, 23 de julio de 2019



RESOLUCIÓN No 003 - 2019-S. Ext.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria realizada el día jueves 01 de agosto del dos mil diecinueve.

1er PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL TRASLADO DEL FERIADO CANTONAL DE SIGCHOS DEL DÍA MIÉRCOLES 07 DE AGOSTO DEL 2019, AL DÍA JUEVES 08 DE AGOSTO DEL 2019; Y, CONFORME LO DETERMINA LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, EL FERIADO NACIONAL DEL SÁBADO 10 DE AGOSTO PASA AL VIERNES 09 DE AGOSTO DEL 2019.

En esta virtud y de conformidad con lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra 1), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 319 del COOTAD, la Disposición General Cuarta de la LOSEP, y de su Reglamento de Aplicación, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RESOLVIÓ:**

Reconocer como día de descanso obligatorio para los trabajadores y servidores municipales, por el feriado del 07 de agosto establecido como fecha de cantonización de Sigchos, el día jueves 08 de agosto del presente año, considerando que el día viernes es feriado nacional obligatorio, garantizando la permanencia de los servicios públicos básicos que son responsabilidad del GAD Municipal de Sigchos,

Notifiquese.-

Dr. Rubén Darío Jácome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 01 de agosto de 2019



RESOLUCIÓN No 004 - 2019-S. Ext.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria realizada el día lunes 19 de agosto del dos mil diecinueve.

1er PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Declaratoria de Prioridad de los Proyectos: Estudio de agua potable para Galápagos, Estudio de alcantarillado sanitario para Galápagos, Construcción del sistema de agua potable para Guantualó, para cofinanciar con el Banco del Desarrollo del Ecuador, a través del SENAGUAS.

En esta virtud y de conformidad con lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 319 del COOTAD, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RESOLVIÓ:**

Declarar de Prioridad los Proyectos: Estudio de agua potable para Galápagos, Estudio de alcantarillado sanitario para Galápagos, Construcción del sistema de agua potable para Guantualó, para cofinanciar con el Banco del Desarrollo del Ecuador, a través del SENAGUAS, lo que permitirá la construcción de estas tres importantes obras para el cantón que cuenta con los estudios técnicos definitivos; mediante este cofinanciamiento con el aporte del Banco del Estado con crédito no rembolsable por un monto de \$278.756.58 y un crédito reembolsable por \$193.712.19 a través de los proyectos de SENAGUAS.

Notifiquese.-

Dr. Rubén Dario Jácome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Sigchos, 19 de agosto de 2019



RESOLUCIÓN No 005 - 2019-S. Ext.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria realizada el día lunes 05 de septiembre del dos mil diecinueve.

1er PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización del Legislativo Municipal al señor Alcalde y Procuradora Síndica Municipal a fin de:

- Suscribir una acta o contrato transaccional entre los representantes del GAD a) Municipal de Sigchos y el Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Municipal: "Juan Montalvo Fiallos" respecto al cierre progresivo de la Unidad Educativa en referencia; acta o contrato que permitirá a los alumnos de dicha Unidad Municipal la continuidad de los actuales alumnos en la educación municipal, permitiendo la matriculación inclusive a los niños interesados en cursar el nivel inicial 2, con un cupo de 30 alumnos, por el año lectivo 2.019 -2.020, régimen sierra; así como gestionar en forma conjunta con el Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa ante el Ministerio de Educación y más instituciones pertinentes el mantenimiento de la Unidad Educativa ya sea como fiscal, fisco misional o particular, destinando la infraestructura para los fines de acuerdo a la ley, y en caso de no tener éxito exigir a los estamentos correspondientes que se arbitren todas las garantías necesarias que implica el acceso a la educación fiscal al estudiantado de la Unidad Educativa "Juan Montalvo Fiallos" en la Unidad Educativa del Milenio Sigchos, en el año lectivo 2020-2021. Régimen sierra.
- b) Desistir del Recurso de Apelación interpuesto en contra de la Resolución emitida por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos, dentro de la causa signada con el número 05334-2019-00118G.
- c) Exigir al Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Municipal "Juan Montalvo Fiallos", desistan de la acción de protección presentada en contra del GAD Municipal y su apelación dentro del juicio Nro. 05334201900140, y esto deberá formar parte del acuerdo a suscribirse entre las partes.

En esta virtud y de conformidad con lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 319 del COOTAD, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RESUELVE:**

- Autorizar al señor Alcalde y Procuradora Síndica Municipal a fin de:

a) Suscribir una acta o contrato transaccional entre los representantes del GAD Municipal de Sigchos y el Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Municipal: "Juan Montalvo Fiallos" respecto al cierre progresivo de la

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es Teléfono: (03) 2714242 / 27144447 Web: www.gadmsigchos.gob.ec



Unidad Educativa en referencia; acta o contrato que permitirá a los alumnos de dicha Unidad Municipal la continuidad de los actuales alumnos en la educación municipal, permitiendo la matriculación inclusive a los niños interesados en cursar el nivel inicial 2, con un cupo de 30 alumnos, por el año lectivo 2.019 – 2.020, régimen sierra; así como gestionar en forma conjunta con el Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa ante el Ministerio de Educación y más instituciones pertinentes el mantenimiento de la Unidad Educativa ya sea como fiscal, fisco misional o particular, destinando la infraestructura para los fines de acuerdo a la ley, y en caso de no tener éxito exigir a los estamentos correspondientes que se arbitren todas las garantías necesarias que implica el acceso a la educación fiscal al estudiantado de la Unidad Educativa "Juan Montalvo Fiallos" en la Unidad Educativa del Milenio Sigchos, en el año lectivo 2020-2021. Régimen sierra.

- b) Desistir del Recurso de Apelación interpuesto en contra de la Resolución emitida por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos, dentro de la causa signada con el número 05334-2019-00118G.
- c) Exigir al Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Municipal "Juan Montalvo Fiallos", desistan de la acción de protección presentada en contra del GAD Municipal y su apelación dentro del juicio Nro. 05334201900140, y esto deberá formar parte del acuerdo a suscribirse entre las partes.

Notifíquese.

Dr. Rubén Darío Jácome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Sigchos, 05 de septiembre de 2019



RESOLUCIÓN No 006 - 2019-S. Ext.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria realizada el día jueves 07 de noviembre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2019, A TRAVÉS DE TRASPASOS DE CRÉDITO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO SEGÚN ESTABLECE EL COOTAD.-

En esta virtud y de conformidad con lo que determina los Arts., 76 numeral 7 letra 1), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 255, 319 del COOTAD, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar en segunda y definitiva discusión la primera reforma al Presupuesto Municipal
 Ejercicio Económico 2019.

Notifíquese.-

Dr. Rubén Dario Jácome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Sigchos, 07 de noviembre de 2019



RESOLUCIÓN No 007 - 2019-S. Ext.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria realizada el día jueves 05 de diciembre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.-

De conformidad con lo que determinan los Arts. 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 255, 259, 260 y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

Aprobar en segunda y definitiva discusión la 2da. reforma al presupuesto municipal ejercicio económico 2019, por un valor de \$102.339.51, para la suscripción de un contrato complementario en el sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos; en vista de que ya estamos terminado el ejercicio fiscal 2019, este valor se lo considere como arrastre para el ejercicio fiscal 2020.

Notifiquese.

Dr. Ruben Dario Jacome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigchos, 05 de diciembre de 2.019



RESOLUCIÓN No 008 - 2019-S. Ext.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria realizada el día martes 10 de diciembre del dos mil diecinueve.

1er.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CONCEJO SOBRE EL PEDIDO FORMULADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE (OF. NRO. 0095-GADMS-DDS-2019-D DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2019) DE ARRASTRE DE DOS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.020.

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 318 del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ**:

- Aprobar y autorizar el arrastre de estas dos partidas presupuestarias del presente presupuesto (320.0.73.02.09.00.00 Transporte de Desechos Contaminantes Gestor Ambiental, \$10.080,00 USD, y 230.0.73.01.05.00.00 Implementación del Servicio de Internet en 10 establecimientos educativos del cantón Sigchos \$ 7.840,00 USD), al Presupuesto Municipal ejercicio económico 2.020.

Notifiquese.

Dr. Rubén Dario Jácome C

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

Sigenos, 10 de diciembre de 2019



RESOLUCIÓN No 009 - 2019-S. Ext.

El Concejo Municipal del cantón Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria realizada el día martes 10 de diciembre del dos mil diecinueve.

2do.- PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.-

Sobre la base de lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra I), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 318 y **245** del COOTAD el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

- Aprobar en segunda y definitiva discusión la ordenanza del proyecto definitivo de presupuesto municipal del ejercicio económico 2020.

Notifiquese.-

Dr. Rybén Darío Jácome C.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO.

CIPAL (Sigchos, 10 de diciembre de 2019